Alcaldía de
ARATOCA
NIT:890205334-5

Aratoca *(Santander),* 07 JUL 2025

Doctor
OMAR NICOLÁS ORDOÑEZ RUIZ
Secretario de Educación Departamental Gobernación de Santander
E.S.D.

Referencia: ***PROPUESTA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO BOLSA COMÚN 2025***

Respetada secretaria:

Yo, **ALEXANDER GALVIS RAMIREZ**, identificado *con la cédula de ciudadanía número* 91.452.162, *en calidad de* Alcalde *del Municipio de* Aratoca *con NIT* 890.205.334-5, *presento la siguiente propuesta, teniendo en cuenta que el Municipio de* Aratoca, *cuenta con la idoneidad en la contratación que se requiere desarrollar con el fin de* ***AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE*** ARATOCA, ***PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.***

Lo anterior, para dar cumplimiento al programa de alimentación PAE, como contempla el Decreto 1852 del 2015, y la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, dispuesta por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar-UAPA, se creará mediante convenio interadministrativo la BOLSA COMÚN de recursos que permitan financiar el Programa de Alimentación Escolar PAE, en razón a lo manifestado en su artículo 9 de la resolución 335 de 2021, en su parágrafo primero: "Para consolidar la bolsa común de recursos, las Entidades Territoriales Certificadas y No Certificadas deberán utilizar alguno de los siguientes mecanismos (..) a. Celebración de uno o varios convenios interadministrativos entre la Entidad Territorial Certificada - ETC y las Entidades Territoriales No Certificadas - EtnoC- de su jurisdicción, con el consecuente ejercicio contractual de seguimiento a la ejecución hasta su liquidación(...)"

PROPUESTA ECONOMICA

El valor del recurso a aportar por el Municipio de **Aratoca** para la ejecución de convenio, será de SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($66.502.868,80)

NUMERO DE CDP	RUBRO CDP	VALOR
25-06008	**2.3.2.02.02.006.22.2201.028.01**	**$66.502.868,80**

FORMA DESEMBOLSO

El desembolso de los recursos aportados por el Municipio de Aratoca al Departamento de Santander para la conformación y cofinanciación de la bolsa común se realizará de la siguiente forma:

- Un primer desembolso que se realizará con plazo máximo del 15 de septiembre de 2025, en el que consignarán los giros realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público correspondiente a la última doceava (diciembre) del 2024 y las siete (7) primeras doceavas del 2025, equivalente a los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio.

- Un segundo desembolso que se realizará con plazo máximo el doce (12) de diciembre de 2025, en el que consignarán los giros realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a las cuatro (4) doceavas siguientes correspondientes al 2025, equivalente a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los recursos, se deberán realizar a la cuenta bancaria que el Departamento indique al municipio, previo a la suscripción del acta de inicio.

PLAZO DEL CONVENIO:
El plazo para la ejecución del presente convenio es hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, tiempo en el cual el Municipio deberá realizar los respectivos desembolsos objeto del presente convenio.

Si el municipio transfiere la totalidad del recurso al Departamento de Santander antes del 01 de diciembre de 2025, deberá informar a través del supervisor tal situación con el objeto de proceder a confirmar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones de las partes y liquidar anticipadamente el convenio.

Así mismo declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.

Se adjunta:

1. Carta de presentación de propuesta.
2. Copia del Registro único Tributario (RUT) del municipio y del representante legal actualizado.
3. Copia del Acta o Escritura Pública de Posesión del Alcalde Municipal.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del Alcalde Municipal.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios del Alcalde y del Municipio.
6. Certificado de antecedentes fiscales del Alcalde y Municipio.
7. Certificado de antecedentes judiciales del Alcalde.
8. Certificado de medidas correctivas del Alcalde.
9. Certificación de cumplimiento de Aportes Parafiscales del Municipio actualizado a la fecha
10. Certificado de disponibilidad presupuestal **por valor de $66.502.868,80 el cual corresponde al 80%.**
11. REDAM del alcalde.
12. Formato de Autorización de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes.
13. Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales.

Cordialmente,

ALEXANDER GALVIS RAMIREZ
Alcalde del Municipio de Aratoca.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141146145699

(415)7707212489984(8020) 000014114614569 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 4 5 2 1 6 2	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 4 5 2 1 6 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Aratoca 0 5 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GALVIS	RAMIREZ	ALEXANDER	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Aratoca 0 5 1

41. Dirección principal: VDA CLAVELLINAS GRANJA EL PORTAL DEL DIVISO

42. Correo electrónico: galvisramirez@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 7 8 5 9 9 7	3 1 2 4 7 8 5 9 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 4 0 1 0 1	6 8 1 0	2 0 2 1 0 6 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 1 9 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
19- Productor de bienes y/o servicios exen
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GALVIS RAMIREZ ALEXANDER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 05-06-2025 10:24:07AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141157515001

(415)7707212489984(8020) 000014115751500 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 5 3 3 4	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE ARATOCA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Aratoca 0 5 1

41. Dirección principal
CL 4 4 38

42. Correo electrónico hacienda@aratoca-santander.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 7 8 5 9 9 7	3 1 8 2 3 7 9 6 5 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 9 0 6 0 6	6 8 1 0	2 0 2 0 0 5 0 4					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GALVIS RAMIREZ ALEXANDER
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 23-05-2025 05:05:57PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141157515001

(415)7707212489984(8020) 000014115751500 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 5 3 3 4	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número		
73. Fecha	1 7 5 0 0 8 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 5 1	
Vigencia		
80. Desde	1 7 5 0 0 8 0 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 2 4 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 23-05-2025 05:05:57PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141157515001

(415)7707212489984(8020) 000014115751500 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 5 3 3 4	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 4 5 2 1 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALVIS	RAMIREZ	ALEXANDER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 23-05-2025 05:05:57PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141157515001

(415)7707212489984(8020) 000014115751500 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 5 3 3 4	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 0 9 7 1 0 2 5	3	2 7 1 6 1 6

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MONSALVE	ARDILA	CAMILA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 1 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Notaria 2da

República de Colombia

Círculo Notarial de San Gil

NOTARIA SEGUNDA

Primera COPIA ESCRITURA No. 2741

FECHA: 27 de diciembre de 2023

ACTO: POSESION ALCALDE EXENTA

DE: GALVIS RAMIREZ ALEXANDER

A:

VALOR: 0.00

MAT.

Esperanza Gómez Cordovez

NOTARIA

2741

República de Colombia

Ca458198306

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO

No.2741

****** NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SAN GIL **********

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTISIETE (27) de Diciembre del dos mil veintitrés (2023).

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO.

ESPECIFICACION DEL ACTO: **PROTOCOLIZACIÓN ACTA POSESION.**

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO.

OTORGANTE: **ALEXANDER GALVIS RAMIREZ, con cédula de ciudadanía número 91.452.162 expedida en Aratoca.**

En el municipio de San Gil, Departamento de Santander, República de Colombia, en el despacho de la **NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SAN GIL,** siendo la notaria titular la **DRA. ESPERANZA GOMEZ CORDOVEZ,** a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre, del año dos mil veintitrés (2023), se otorgo la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

Compareció: **ALEXANDER GALVIS RAMIREZ,** mayor de edad, vecino de Aratoca, identificado con cédula de ciudadanía número 91.452.162 de Aratoca, de estado civil casado con CARMEN JANETH ADARME JAIMES identificada con cédula de ciudadanía número 27.978.285 expedida en Aratoca, con sociedad conyugal vigente, de profesión administrador de empresas, con número telefónico 3124785997, con correo electrónico galvisramirez@hotmail.com y expuso:

P R I M E R O .- Que presenta para su protocolización en esta Notaría a mi cargo, el Acta de Posesión como **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARATOCA,** para el periodo comprendido entre el 1 de enero del año 2024 al 31 de diciembre del año 2027, y que a la letra dice:

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO SAN GIL SANTANDER
DRA. ESPERANZA GOMEZ C.
NOTARIA

PO015724231

Ca458198306

4QUBUGXVII - 13-01-23 PO015724231 01-12-23

cadena. Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario 138TEUC66D8s89Y

1

"ACTA DE POSESION DEL SEÑOR ALEXANDER GALVIS RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 91.452.162 expedida en Aratoca, como ALCALDE MUNICIPAL DE ARATOCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027. ----

En el municipio de San Gil, departamento de Santander, República de Colombia, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés, (2023), siendo las tres de la tarde (3.00 p.m.), ante mi DRA. ESPERANZA GOMEZ CORDOVEZ, en mi calidad de NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SAN GIL, se hizo presente en el despacho, el señor ALEXANDER GALVIS RAMIREZ de estado civil casado, e identificado con cédula de ciudadanía número 91.452.162 de Aratoca, con el fin de tomar posesión del cargo de ALCALDE MUNICIPAL DE ARATOCA, para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintisiete (2027), para el cual fue elegido por votación popular, acto que se desarrolló en el despacho de la Notaría, actuando como testigos NEPOMUCENO JAIMES ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía número 91.451.210 de Aratoca, y DIEGO ANDRES ARENAS PINTO identificado con cédula de ciudadanía número 1.100.974.727 de San Gil. ----------

La suscrita Notaria Segunda del Circulo de San Gil, procedió a tomar juramento con las formalidades establecidas en el art. 251 del C. R. P.M. y Art. 94 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994, así: JURA ANTE DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS MUNICIPALES", respondiendo : SI JURO, ante lo cual la NOTARIA, expreso: SI LO HICIERE, DIOS Y EL PUEBLO OS LO PREMIEN, SINO LO CUMPLIERE, DIOS Y EL PUEBLO OS LO DEMANDEN. Quedando en este forma legalmente posesionado. Para efectos legales el posesionado presentó los siguientes documentos, que se anexan y hacen parte integral de esta Acta:

República de Colombia

Ca458198305

1- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del posesionado. ----------

2- Juramento sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge, mediante declaración ante notaria pública. ----------

3- Certificado consulta de no antecedentes judiciales, de fecha 21/12/2023, expedido por la Policía Nacional de Colombia. ----------

4- Certificado de no antecedente disciplinario de fecha 21-12-2023 expedido por la Procuraduría General de la Nación. ----------

5- Certificado de no antecedente fiscal, de fecha 21-12-2023, expedido por la Contraloría General de la República. ----------

6- Certificado seguridad social - servicios médicos y odontológicos, expedido por la Gerencia de servicios de ECOPETROL, de fecha 04-07-2023, régimen de pensión con COLPENSIONES, de fecha 21-12-2023. ----------

7- Credencial que acredita la elección como Alcalde, de fecha 31 de octubre del 2023, expedida por la comisión escrutadora. ----------

8- Certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes, de fecha 15-12-2023, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP. ----------

9- Declaración de bienes y rentas, formato SIGEP. ----------

10- Hoja de vida SIGEP. ----------

11- Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, rendida ante notario público. ----------

12- Certificado médico de aptitud física y mental. ----------

13- Tarjeta militar del posesionado. ----------

14- Declaración de no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario REDAM. ----------

La presente acta surte efectos fiscales a partir del primero (1) de enero del dos mil veinticuatro (2024). ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia cadena.

PO015724232

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SAN GIL SANTANDER.
DRA. ESPERANZA GOMEZ CORDERO
NOTARIA

HPQUMES1ZR 13-01-23 PO015724232 01-12-23

cadena. 1138BY6BD8OY9EUC

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron, después de leída y aprobada en todas sus partes. Se observó lo de Ley. No se adhieren estampillas de timbre Nacional en atención a lo dispuesto en la Ley 2 de 1976. ----------

EL POSESIONADO, **SR. ALEXANDER GALVIS RAMIREZ** (firmado)----------

TESTIGOS: **NEPOMUCENO JAIMES ORTIZ** (firmado) ----------

DIEGO ANDRES ARENAS PINTO (firmado) ----------

LA NOTARIA SEGUNDA SAN GIL, **DRA. ESPERANZA GOMEZ CORDOVEZ** (firmado)----------

(HASTA AQUÍ EL ACTA).----------

SEGUNDO: Se protocolizan los documentos que hacen parte del Acta de posesión y que se mencionaron en el punto primero. ----------

Me fueron presentados los documentos que exige la ley para este acto los cuales se copiaran en el momento de expedir las respectivas copias. --------

En consecuencia desde hoy y para siempre inserto en el protocolo la citada Acta de Posesión bajo el número que le corresponde y con el cual se encabeza este acto para que forme parte integrante de él, surta los efectos que la Ley señala y en todo tiempo los interesados puedan obtener las copias que necesiten. ----------

Leída la presente escritura se aprueba por hallarla conforme en todas sus partes y para constancia la firman junto conmigo la suscrita Notaria que lo AUTORIZA y, doy fe de todo lo expuesto. ----------

Derechos: EXENTOS. Resolución 00387 del 23-01-2023 ----------

IVA: EXENTOS. Ley 6 de 1992 ----------

Supernotariado y Registro: $ 7.950 Resolución 00387 del 23-01-2023 ------

Fondo especial del Notariado: $ 7.950 Resolución 00387 del 23-01-2023

PAPEL UTILIZADO: PO015724231, PO015724232, PO015724233----------

---

2

"ACTA DE POSESION DEL SEÑOR ALEXANDER GALVIS RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 91.452.162 expedida en Aratoca, como ALCALDE MUNICIPAL DE ARATOCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027. ------

En el municipio de San Gil, departamento de Santander, República de Colombia, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés. (2023), siendo las tres de la tarde (3.00 p.m.), ante mi DRA. ESPERANZA GOMEZ CORDOVEZ, en mi calidad de NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SAN GIL, se hizo presente el señor ALEXANDER GALVIS RAMIREZ, de estado civil casado, e identificado con cédula de ciudadanía número 91.452.162 de Aratoca, con el fin de tomar posesión del cargo de ALCALDE MUNICIPAL DE ARATOCA, para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintisiete (2027), para el cual fue elegido por votación popular, acto que se desarrolló en el despacho de la Notaría actuando como testigos: NEPOMUCENO JAIMES ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía número 91.451.210 de Aratoca, y DIEGO ANDRES ARENAS PINTO identificado con cédula de ciudadanía número 1.100.974.727 de San Gil. ----------

La suscrita Notaria Segunda del Circulo de San Gil, procedió a tomar juramento con las formalidades establecidas en el art. 251 del C. R. P.M. y Art. 94 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994, así: JURA ANTE DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS MUNICIPALES", respondiendo: SI JURO, ante lo cual la NOTARIA, expreso: SI LO HICIERE, DIOS Y EL PUEBLO OS LO PREMIEN, SINO LO CUMPLIERE, DIOS Y EL PUEBLO OS LO DEMANDEN. ----------

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SAN GIL SANTANDER
DRA. ESPERANZA GOMEZ CORDOVEZ
NOTARIA

República de Columbia cadena. Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos notariales.

Ca458198304 01-12-23 cadena. No.8999990

Quedando en esta forma legalmente posesionado. Para efectos legales el posesionado presentó los siguientes documentos, que se anexan y hacen parte integral de esta Acta: ----------

1- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del posesionado. ----------
2- Juramento sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge, mediante declaración ante notaria pública. ----------
3- Certificado consulta de no antecedentes judiciales, de fecha 21/12/2023, expedido por la Policía Nacional de Colombia. ----------
4- Certificado de no antecedente disciplinario de fecha 21-12-2023 expedido por la Procuraduría General de la Nación. ----------
5- Certificado de no antecedente fiscal, de fecha 21-12-2023, expedido por la Contraloría General de la República. ----------
6- Certificado seguridad social: - servicios médicos y odontológicos, expedido por la Gerencia de servicios de ECOPETROL, de fecha 04-07-2023; - régimen de pensión con COLPENSIONES, de fecha 21-12-2023. ----------
7- Credencial que acredita la elección como Alcalde, de fecha 31 de octubre del 2023, expedida por la comisión escrutadora. ----------
8- Certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes, de fecha 15-12-2023, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP. ----------
9- Declaración de bienes y rentas, formato SIGEP. ----------
10- Hoja de vida SIGEP. ----------
11- Declaración juramentada que consta la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, rendida ante notario público. ----------

Notaría 2ª

Circulo Notarial de San Gil

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

República de Colombia

12- Certificado médico de aptitud física y mental. ----------

13-Tarjeta militar del posesionado. ----------

14-Declaración de no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario REDAM. ----------

La presente acta surte efectos fiscales a partir del primero (1) de enero del dos mil veinticuatro (2024). ----------

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron, después de leída y aprobada en todas sus partes. Se observó lo de Ley. No se adhieren estampillas de timbre Nacional en atención a lo dispuesto en la Ley 2 de 1976. ----------

EL POSESIONADO,

SR. ALEXANDER GALVIS RAMIREZ

TESTIGOS

NEPOMUCENO JAIMES ORTIZ

DIEGO ANDRES ARENAS PINTO

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SAN GIL SANTANDER
DRA. ESPERANZA GOMEZ GORDILLO
NOTARIA

Ca458198303

cadena. 01-12-23

Calle 11 Nº 10-41 – Teléfono: 723 7468 – 724 5440 celular 3243230486
E-mail: notariasegundasangil@gmail.com – segundasangil@supernotariado.gov.co

Notaría 2ª

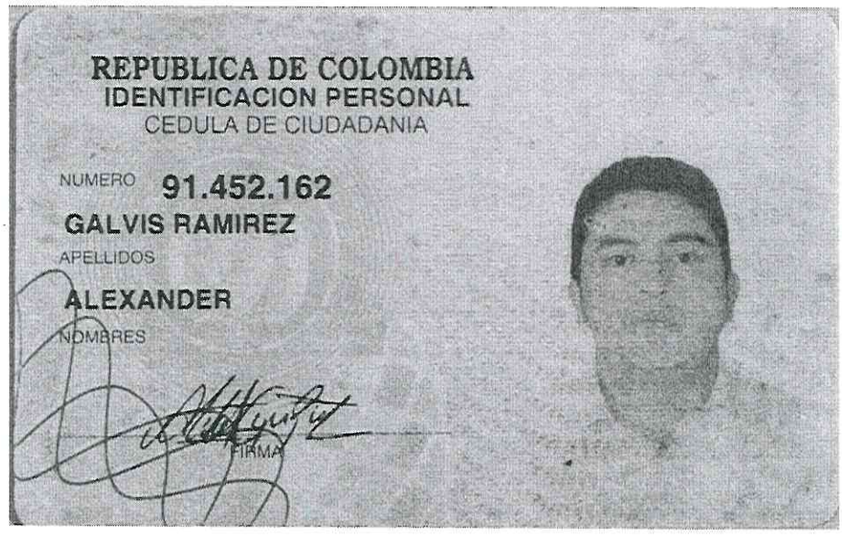
LA NOTARIA SEGUNDA SAN GIL,
Circulo Notarial de San Gil

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

DRA. ESPERANZA GOMEZ CORDOVEZ

CIRCULO DE SAN GIL - SDER

Calle 11 Nº 10-41 – Teléfono: 723 7468 – 724 5440 celular 3243230486
E-mail: notariasegundasangil@gmail.com – segundasangil@supernotariado.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.452.162

GALVIS RAMIREZ
APELLIDOS

ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-MAY-1977

ARATOCA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

17-SEP-1995 ARATOCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2702800-00165482-M-0091452162-20090731 0014284143A 1 24081656

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273232845

PIB
19:30:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDER GALVIS RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91452162:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273232798

PIB
19:29:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE ARATOCA identificado(a) con NIT número 8902053345:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de junio de 2025, a las 16:59:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8902053345
Código de Verificación	8902053345250605165922

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de junio de 2025, a las 16:57:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91452162
Código de Verificación	91452162250605165730

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:57:01 PM horas del 05/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91452162**
Apellidos y Nombres: **GALVIS RAMIREZ ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/06/2025 04:56:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91452162** y Nombre: **ALEXANDER GALVIS RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117316372** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Alcaldía de
ARATOCA
NIT:890205334-5

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER

CERTIFICA

Que el **MUNICIPIO DE ARATOCA** identificado con NIT **890.205.334-5** durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a **paz y salvo** por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Aratoca, a los UN (01) días del mes de Julio de 2025.

SANDRA MARCELA JIMENEZ URIBE
SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARATOCA
NIT 890.205.334-5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-06008

COORDINADOR DE TESORERIA CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.006.22.2201.028.01 Código rápido: 250149
Fondo / Fte de Financiación	: R067 1.1.02.06.001.04.01 - ALIM
2	: GASTOS
2.3	: Inversión
2.3.2	: Adquisición de bienes y servicios
2.3.2.02	: Adquision de diferentes activos
2.3.2.02.02	: Adquisición de servicios
2.3.2.02.02.006	: Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
2.3.2.02.02.006.22	: EDUCACIÓN
2.3.2.02.02.006.22.2201	: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
2.3.2.02.02.006.22.2201.028	: Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar
2.3.2.02.02.006.22.2201.028.01	: Beneficiarios de la alimentación escolar

Valor CDP :$ 66,502,868.80

Para : AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE ARATOCA, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Por la suma de : SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON**** OCHENTA CENTAVOS m/cte. ($66,502,868.80)**********

Dado en el día Junio 06 de 2025

Elaboró: SMJU

Secretario(a) de Hacienda

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91452162 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/06/2025 09:17 AM

Código Verificación: **7VW14JHMSP**

Válida hasta: **11/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Alcaldía de
ARATOCA
NIT:890205334-5

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El suscrito ALEXANDER GALVIS RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.452.162 expedida en Aratoca (Santander), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento de Santander con NIT. 890201235-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en el municipio de Aratoca, a los cinco (05) días del mes de junio de 2025

Firma

Nombre: ALEXANDER GALVIS RAMIREZ
Cédula: 91.452.162
Celular: 3124785997
Correo: alcaldia@aratoca-santander.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:31:49 horas del 13/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91452162,** Apellidos y Nombres **GALVIS RAMIREZ ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE SANTANDER**, con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA POR LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR	CÓDIGO	AP-CCP-RG-32
		VERSIÓN	0
		FECHA DE MODIFICACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 2

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES: *"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE ARATOCA, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".*

El secretario de Educación del Departamento, OMAR NICOLAS ORDOÑEZ RUIZ, nombrado mediante Decreto 1102 del 27 de diciembre de 2024, posesionado mediante acta 502 del 30 de diciembre de 2024 y que reposa en los archivos de la Entidad, delegado para suscribir contratos mediante Decreto Departamental Número 041 del 30 de enero de 2025, modificado por el Decreto Departamental No. 081 del 14 de febrero de 2025 y con delegaciones especiales otorgadas mediante Decreto Departamental 173 del 31 de marzo de 2025, expedidos por el Gobernador del Departamento, actuando en ejercicio de sus funciones y en uso de las facultades delegadas por el Gobernador del Departamento, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.3. señala: Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

   Los miembros del Comité Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

   La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiere un comité plural.

2. Que el Decreto 651 del 21 de noviembre de 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Departamento de Santander, define el Comité evaluador como: "Es el grupo interdisciplinario conformado para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés en los procesos de contratación.

   Para los procesos de selección de contratistas que adelante el Departamento de Santander, el ordenador del gasto deberá designar por escrito el comité evaluador y/o asesor, con fecha no superior a la publicación del pliego de condiciones definitivo o de la invitación pública respectiva.

3. Que actualmente se adelanta el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA el cual tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE ARATOCA, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

4. Que se requiere designar el comité evaluador para el presente proceso contractual de conformidad con las consideraciones expuestas.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el comité evaluador del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA el cual tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE ARATOCA, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA**

COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

COMITÉ EVALUADOR:

JAIME EDUARDO SÁNCHEZ ORTIZ
Contratista Secretaría de Educación
CC No. 80.727.924 expedida en Bogotá D.C.

LUIS FELIPE SILVA SANCHEZ
Profesional Universitario
CC No. 1.032.418.773 expedida en Bogotá D.C.

ARTICULO SEGUNDO: El comité evaluador cumplirá las funciones señaladas en la ley, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación y estudios previos.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente decisión al personal enunciado en el artículo anterior.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Bucaramanga, a los 10 JUL 2025

OMAR NICOLÁS ORDOÑEZ RUÍZ
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: JAIME EDUARDO SÁNCHEZ ORTIZ - Abogado DPE/SED.
FELIPE SILVA SANCHEZ - Profesional Universitario DPE/SED.

Revisó: GRECIA REDONDO MAESTRE - Abogada DPE/SED.
KATHY ANDREA YERENA - Ingeniera Industrial DPE/SED.

Aprobó: YENNER URIBE BARÓN - Director de Permanencia Escolar.

República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE EVALUACIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-92
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 10 JUL 2025

Doctor
OMAR NICOLÁS ORDOÑEZ RUÍZ
Secretario de Educación
Gobernación de Santander

Asunto: Informe de evaluación de oferta del proceso de contratación directa, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE ARATOCA, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

Adelantada la revisión de la oferta presentada por el Municipio de **ARATOCA** identificado con número de NIT. 890.205.334-5, dentro del referenciado proceso contractual, procede el evaluador designado, a presentar el informe de evaluación acorde con los requisitos y condiciones previstos en los estudios previos:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

No.	DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de propuesta.	CUMPLE
2	Copia del Registro único Tributario (RUT) del municipio y del representante legal actualizado.	CUMPLE
3	Copia del Acta o Escritura Pública de Posesión del Alcalde Municipal.	CUMPLE
4	Copia de la cédula de ciudadanía del Alcalde Municipal.	CUMPLE
5	Certificado de antecedentes disciplinarios del Alcalde y del Municipio.	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes fiscales del Alcalde y Municipio.	CUMPLE
7	Certificado de antecedentes judiciales del Alcalde.	CUMPLE
8	Certificado de medidas correctivas del Alcalde.	CUMPLE
9	Certificación de cumplimiento de Aportes Parafiscales del Municipio actualizado a la fecha.	CUMPLE
10	Certificado de disponibilidad presupuestal.	CUMPLE
11	REDAM del alcalde.	CUMPLE
12	Formato de Autorización de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes.	CUMPLE
13	Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales.	CUMPLE

De conformidad con el anterior informe y teniendo en cuenta que el Municipio de Aratoca identificado con el número de NIT. 890.205.334-5, acreditó los requisitos contenidos en la invitación a presentar propuesta, se recomienda a la ordenación del gasto, suscribir el convenio interadministrativo, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE ARATOCA, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

Cordialmente,

JAIME EDUARDO SÁNCHEZ ORTIZ
Contratista Secretaría de Educación
CC No. 80.727.924 expedida en Bogotá D.C.

LUIS FELIPE SILVA SANCHEZ
Profesional Universitario
CC No. 1.032.418.773 expedida en Bogotá D.C.